



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 12 de Marzo del 2003.

P.O. N° 31

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, de Guerrero, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAMAULIPAS

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, de El Mante, Tamaulipas..... 2

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Fernando, Tamaulipas.(ANEXO)

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Río Bravo, Tamaulipas.(ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAMAULIPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN 2003**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,215,749.531
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	778,754.91
33000	SERVICIOS GENERALES	1,052,858.92
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,325,111.44
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	566,087.47
36000	OBRAS PUBLICAS	1,669,127.35
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,818,624.10
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	9,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	120,000.00
TOTALES		9,555,313.73

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOEL R. OLIVARES VILLARREAL.- Rúbrica.- TESORERO.- C. ANA LAURA TAMEZ GARZA.- Rúbrica.- SINDICO.- C. RAMIRO VALADEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. HIPÓLITO SÁNCHEZ ARMENDÁRIZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS A EJERCER 2003

21000	IMPUESTOS	1,743,200.00
22000	DERECHOS	168,752.50
23000	PRODUCTOS	170,507.19
24000	PARTICIPACIONES	5,100,980.00
26000	APROVECHAMIENTO	440,655.62
28000	APORTACIONES	1,854,086.42
29000	OTROS INGRESOS	77,132.00
TOTALES		\$9,555,313.73

PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JOEL R. OLIVARES VILLARREAL.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. HIPÓLITO SÁNCHEZ ARMENDÁRIZ.- Rúbrica. TESORERO.- C. ANA LAURA TAMEZ GARZA.- Rúbrica.- SINDICO.- C. RAMIRO VALADEZ GONZALEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAMAULIPAS

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 13 de Diciembre del 2002, y según consta en el Acta correspondiente a la Vigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de El Mante Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año 2003, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,992,220.00	10.58%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	4,265,200.00	4.11%
33000	SERVICIOS GENERALES	9,822,320.59	9.46%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	16,125,000.00	15.52%
35000	BIENES INVENTARIABLES	1,420,000.00	1.37%
36000	OBRAS PUBLICAS	26,719,528.65	25.72%
37000	SERVICIOS PUBLICOS	25,357,132.00	24.41%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	370,000.00	0.36%
39000	DEUDA PUBLICA	8,813,000.00	8.48%
TOTAL		103,884,401.24	100.00%

(CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATRICIENTOS UN PESOS 24/100 M.N.).

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código municipal Del Estado de Tamaulipas.

CD. MANTE TAMPS. A 14 FEBRERO DE 2003.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. FERNANDO PEDRAZA CHAVERRI.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ LUIS CHAVEZ REYNA.- Rúbrica.- LA COMISIÓN DE HACIENDA.- LIC. ALEJANDRINO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. JUAN MANUEL SALDÍVAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

En cumplimiento del art. 72 fracción IX, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, me permito poner a su consideración el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2003, el cual fue proyectado de conformidad con el presupuesto de Ingresos para el mismo año.

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	\$ 10,992,220.00
COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	4,265,200.00
SERVICIOS GENERALES	9,822,320.59
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	16,125,000.00
BIENES INVENTARIABLES	1,420,000.00
OBRAS PUBLICAS	26,719,528.65
SERVICIOS PUBLICOS	25,357,132.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	370,000.00
DEUDA PUBLICA	8,813,000.00
	\$ 103,884,401.24

(CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 24/100 M.N.)

Anexo a la presente propuesta el análisis pormenorizado de cada uno de los conceptos antes detallados.

TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ LUIS CHAVEZ REYNA.- Rúbrica.-

MUNICIPIO DE EL MANTE TAMAULIPAS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2003			
		PRESUPUESTO POR PARTIDA	PRESUPUESTO POR CAPITULO
31000	SERVICIOS PERSONALES		10,992,220.00
31100	REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARÁCTER PERM.		
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	2,070,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,006,850.00	
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	5,929,370.00	
	TOTAL	10,006,220.00	
31200	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES		
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	185,000.00	
31205	VIATICOS	330,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	336,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	85,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	50,000.00	
	TOTAL	986,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES Y CONSUMO		4,265,200.00
32100	MATERIALES DE ADMINISTRACION		
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	650,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, DE CINE Y GRABACION	80,000.00	
32103	MATERIAL E IMPRESIÓN	125,000.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	101,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	150,000.00	
32108	VESTUARIO	300,000.00	
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	10,000.00	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTOS	80,000.00	

	TOTAL	1,496,000.00	
32200	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DIVERSOS		
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	150,000.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMATICOS	200,000.00	
32246	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	40,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	40,000.00	
32210	DESINFECTANTE	15,000.00	
	TOTAL	445,000.00	
32300	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
32301	GASOLINA	1,891,800.00	
32303	GAS LP.	20,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	55,000.00	
	TOTAL	1,966,800.00	
32400	ALIMENTACION		
32401	ALIMENTACIÓN DIVERSA	352,400.00	
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS	5,000.00	
	TOTAL	357,400.00	
33000	SERVICIOS GENERALES		9,822,320.59
33100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
33102	REPARACIÓN DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	5,000.00	
33104	REP. Y MTTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCES.	127,500.00	
33106	REP. Y MTTTO. DE EQ. RADIO Y COMUNICACIÓN	30,000.00	
33111	REP. Y MTTTO. DE EQ. DIVERSO	50,000.00	
33113	REP. Y MTTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE Y VEHIC.	253,000.00	
33115	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	300,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	69,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	100,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	300,000.00	
33122	SERVICIOS TELEFONICO, TELEG. Y POSTAL	900,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMIN.	4,862,820.59	
	TOTAL	7,017,320.59	
33200	SERVICIOS DE DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL		
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	30,000.00	
33202	FERIA Y EXPOSICIONES	150,000.00	
33203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	650,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	1,800,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	30,000.00	
	TOTAL	2,660,000.00	
33300	GASTOS GENERALES		
33302	MULTAS FEDERALES	50,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	25,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	50,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	20,000.00	
	TOTAL	145,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		16,125,000.00
34100	INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES		
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	250,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	300,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	800,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	4,800,000.00	
34106	BECAS	600,000.00	
34108	CRUZ ROJA	30,000.00	
	TOTAL	6,780,000.00	
34200	AYUDAS Y DONATIVOS		
34201	AYUDAS FUNERARIAS	20,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENAS Y DAMNIFICADOS	250,000.00	
34203	DONATIVOS A INST. CULTURALES Y SOCIALES	10,000.00	
	TOTAL	280,000.00	
34300	APORTACIONES Y COOPERACIONES		

34302	SINDICATO	55,000.00	
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, C. DE SALUD Y HOSP. GRAL.	3,120,000.00	
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	1,200,000.00	
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	60,000.00	
	TOTAL	4,435,000.00	
34400	PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS		
34401	HONORARIOS MEDICOS	120,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	200,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	60,000.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	50,000.00	
34601	DESAYUNOS ESCOLARES FORTALECIMIENTO	4,200,000.00	
	TOTAL	4,630,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		1,420,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	300,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	50,000.00	
35109	HERRAMIENTA	40,000.00	
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO	30,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	50,000.00	
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	70,000.00	
	TOTAL	540,000.00	
35200	BIENES INMUEBLES		
35213	TERRENO Y PREDIOS NO EDIFICADOS	785,000.00	
	TOTAL	785,000.00	
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		
35500	COMPRA DE ACTIVO PARA SEGURIDAD PUBLICA		
35502	ARMAMENTO	35,000.00	
35503	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30,000.00	
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	15,000.00	
35505	EQUIPO DIVERSO	15,000.00	
	TOTAL	95,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		26,719,528.65
36200	OBRAS NO CAPITALIZABLES		
36202	POR ADMINISTRACIÓN	3,468,980.65	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	1,750,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,100,000.00	
	TOTAL	7,318,980.65	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
36215	FONDO DE INFRAESTRUCUTURA SOCIAL MUNICIPAL	19,265,548.00	
36216	GASTOS INDIRECTOS YADMINISTRACIÓN	100,000.00	
		19,365,548.00	
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		
36301	ESPACIOS FISICOS P/SEGURIDAD PUBLICA	35,000.00	
	TOTAL	35,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		25,357,132.00
37100	SERVICIOS MUNICIPALES		
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	20,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,000,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	6,000,000.00	
37104	MERCADO Y CENTRAL DE ABASTO	200,000.00	
37105	PANTEONES	150,000.00	
37106	RASTRO	690,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	1,350,000.00	
	TOTAL	9,410,000.00	
	SEGURIDAD PUBLICA		
37108	BOMBEROS	350,000.00	
37110	TRANSITO LOCAL	200,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	50,000.00	
37201	ALUMBRADO PUBLICO	4,882,132.00	
37202	SUELDOS SEGURIDAD	8,565,000.00	
37203	MANT. INST. Y EQ. SEGURIDAD PUBLICA	1,220,000.00	
37204	UNIF. Y MUNICIONES	600,000.00	

37205	OTROS GASTOS INDIRECTOS	80,000.00	
	TOTAL	15,947,132.00	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		370,000.00
38100	EROGACIONES IMPREVISTAS		
38101	EROGACIONES POR ACCIÓN FENÓMENOS NATURAL	200,000.00	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	100,000.00	
38103	GASTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE	50,000.00	
38105	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	20,000.00	
	TOTAL	370,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		8,813,000.00
39101	AMORTIZACIÓN POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	3,000.00	
39105	GASTOS FINANCIEROS	10,000.00	
39109	PROVEEDORES	4,800,000.00	
39204	FONDO DE APORT. PARA EL FORT. MUNICIPAL	4,000,000.00	
	TOTAL	8,813,000.00	
	GRAN TOTAL		\$ 103,884,401.24

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 12 de Marzo del 2003.

NÚMERO 31

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre, Número 101, Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 17.60 M. L. con lote número 1; AL SURESTE 13.90 M. L. con Avenida Álvaro Obregón; AL SUROESTE 11.40 M. L. con propiedad del señor Juan Domingo Rueda Aguilar; AL NOROESTE 12.45 M. L. con lote 3, ubicado en Manzana 49, Lote 2, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 45197, Legajo 904, de fecha 10 de septiembre de 1986 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ERCILIA PÉREZ DE TORRES, en la inteligencia de que únicamente se ordena sacar a remate la superficie de terreno existente al momento del embargo y que lo es un área de 171.82 (ciento setenta y un metros con ochenta y dos centímetros cuadrados), siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 243/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de RAFAEL TORRES DE ALEJANDRO Y ERCILIA PÉREZ DE TORRES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

625.-Marzo 4, 6 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 391/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROGELIO RIVAS ÁVILA en contra de ARTURO SALINAS RIVERA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Río Bravo número 814, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 172.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 8.00 M.L. con Lotes 28 y 29; AL SUR en: 9.20 M.L. con calle Río Bravo; AL ORIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 45; AL PONIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 43.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 34417, Legajo 689, de fecha 20 de septiembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

626.-Marzo 4, 6 y 12.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de septiembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 417/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eligo Cano Mar, endosatario en procuración del GREMIO UNIDO DE ALIJADORES S.C. DE R.L. en contra de SILVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble y construcción en él existente: ubicado en calle 14 No. 508 esquina con calle puerto de Mazatlán fraccionamiento los Arados, en Altamira Tamaulipas.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10:00 metros con calle 14; AL SUR: en 10:00 metros con lote 6; AL ESTE: en 20:00 metros con calle puerto de Mazatlán; AL OESTE: en 20:00 metros con lote 4; descripción del inmueble: uso actual: casa habitación, tipo de construcciones: construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: Tipo 1.- En pb. Sala, comedor, cocina y dos baños, en la parte del frente destinado para local comercial.- Tipo 2.- En planta alta cinco cuartos y un baño sin terminar.- Tipo 3.- Área de lavado.- calidad y clasificación de la construcción; moderna/económica.- Número de niveles dos.- Edad aproximada de la construcción cinco años; vida útil remanente más de 40 años; calidad de proyecto regular; estado de conservación malo; unidades rentables: una sola.- Elementos de la construcción: A.- Obra negra o gruesa: cimentación: zapata de concreto armado, estructura: castillos y cadenas de concreto armado, muros: de block de 15 cm. de espesor; entresijos los de concreto armado, techos de losa de concreto armado; azoteas: impermeabilizadas.- Características urbanas.- Clasificación de zona habitacional.- Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, y calle sin pavimentar.- Tipo de construcción dominante en la zona construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Índice de saturación en la zona: 70%, población normal.- Terreno.- tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación: revestimientos y acabados interiores.- Aplanados: de mortero cemento arena; plafones de mortero-cemento arena; lambrines de azulejo en baños; pisos de cerámica de 30x30 cm. y cemento pulido; escaleras rampa de concreto armado; pintura vinílica y esmalte en herrería.- Recubrimientos especiales no presenta.- Carpintería puertas de madera de pino; instalación hidráulica y sanitaria de cobre y PVC; muebles de baño porcelanizados de mediana calidad muebles de cocina fregadero de mampostería. Instalaciones eléctricas: ocultas y normales en poliducto; puertas y ventanería metálicas: ventanería de hierro estructural, sin terminar en P.A.; vidriería vidrio claro natural de 3mm; cerrajería de seguridad del país; fachada aplanada y pintada, en regulares archivos. Los valores de las construcciones se determinaron por el método del valor de reposición y el criterio Ross & Heidecke. Valor físico o directo.- a).- Del terreno.- lote tipo y predominante variable. Valores de calle o de zona \$180.00 M2, fracción I superficie 200, valor unitario 180.00, coeficiente 1.0 valor parcial \$36,000.00.- Sub. Total \$36,000.00; b) De las construcciones tipo 1 área M2. 200.00 V. Valor unitario rep. Nuevo \$2,500.00, Dem. 0.65, valor unitario neto rep. \$1,625.00, valor parcial \$325,000.00, tipo 2, área m2, V. Unitario rep. Nuevo \$2,000.00 Dem. 0.58, V. Unitario neto rep. \$1,160.00 valor parcial \$192,908.00; tipo 3, área M2 33.70 V. Unitario rep. Nuevo \$1,200.00, Dem. 0.65; V. Unitario neto rep. \$780.00, valor parcial 26,286.00, Sub. total \$544,194.00.- c).- Instalaciones especiales.- valor físico o directo: \$580,194.00.- VII.- Valor por capitalización de rentas.- Rentas estimadas de mercado \$4,000.00; renta bruta total mensual \$4,000.00; importe de

deducciones 20% \$800.00; renta neta mensual. \$3,200.00; renta neta anual \$38,400.00; capitalizando la renta anual al 8.6% tasa de capitalización aplicable al caso, resulta un valor de capitalización \$446,511.63; IX.- Resumen valor físico directo.- \$580,194.00; valor de capitalización de rentas \$466,511.63; valor de mercado \$513,352.81.- X.- Conclusión \$513,352.81; valor comercial en N. R. \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble a los 5 días del mes de agosto del 2002.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y en los Estrados de este Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por los peritos designados en autos, pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, señalándose para tal efecto LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Es dado a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

627.-Marzo 4, 6 y 12.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 898/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE LUIS FLORES BALBOA en contra de RAFAEL MARTIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación de interés social ubicada en la calle San Quintin #900 colonia Jarachina Sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m. con calle San Javier, AL SUR en 17.00 m. con lote número 2, AL ESTE en 7.00 m. con lote número 74, AL OESTE en 7.00 m. con calle San Quintin, con una superficie total de 119.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$246,300.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca respectiva, menos la rebaja del 20%(veinte por ciento) por tratarse de Segunda Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

628.-Marzo 4, 6 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos de mil tres, dictado dentro del Expediente Número 257/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA ROCHA SEGURA, en contra de IGNACIO LUNA VALADEZ, se ordenó sacar a remate, en subasta y en primera pública almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- Bien Inmueble ubicado en Ciudad Mier, Tamaulipas, con una superficie total de 363.50 (trescientos sesenta y tres punto cincuenta) metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como Sección I, Inscripción 80279, Legajo 1606, de fecha 14 de septiembre de 1998, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 (veinte) metros, con el Lote número 10; AL SUR en 20.00 (veinte) metros, con Avenida Montenegro; AL ESTE en 17.35 (diecisiete punto treinta y cinco) metros, con el Lote número 6; AL OESTE en 19.00 (diecinueve) metros, con el Lote número 9.

Y por este Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Mier, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, A LAS ONCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al cien por ciento de la propiedad que tiene el demandado IGNACIO LUNA VALADEZ, respecto del bien inmueble antes identificado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

629.-Marzo 4, 6 y 12.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 457/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.) en contra de ALEJANDRO REYNA GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Predios ganaderos denominado Konne I y II municipios de Casas y Soto la Marina respectivamente, predio, I con superficie de 200-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: NORTE en 2250 mts. Con Samuel Treviño, SUR en 1690 mts. Con Porfirio Díaz, AL ESTE en 638 mts., con T. Nacionales, OESTE en 1120 mts, con Porfirio Díaz, con datos de registro Sección I, Número 24786, Legajo 496, municipio de

V. de Casas de fecha 28 de noviembre de 1988, Predio II ubicado en el lote 96 de la Col. Soto la Marina; con superficie de 835-20-25 hectáreas, colinda: AL NORTE en 3292 con lote 96, SUR en 3850 mts., con lote 93, ESTE en 1720 mts., con lote 63-A y OESTE en 3374 con brecha Tofoya con datos de registro Sección I, Número 37323, Legajo 747, municipio de Soto la Marina de fecha 14 de febrero de 1992 a nombre los dos predios de ALEJANDRO CAYETANO REYNA GUZMÁN, valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$667,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el 20% que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

630.-Marzo 4, 6 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN POSTORES:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 10/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Nicolás Torres García, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. ROSA MARTHA PESINA DIAZ, en contra de la C. ORALIA ALANIS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda del cincuenta por ciento (50%), de los gananciales que le corresponden al demandado del siguiente bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Fidel Velázquez número 126 en la unidad habitacional la Mora (INFONAVIT), de esta ciudad, compuesta de una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Fidel Velázquez, AL SUR en 6.00 metros lineales con propietario particular, AL ESTE con 17.00 metros lineales con lote 20, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 19; inscrito en la Sección I, Número 26432, Legajo 409, de fecha 25 de julio de 1991, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas. Únicamente la parte alicuota del bien inmueble descrito, sobre los derechos de propiedad que la demandada ORALIA ALANIS HERNÁNDEZ, tiene sobre el inmueble, dejándose insubsistente el 50% (cincuenta por ciento), restante

que como parte alicuota le corresponde al copropietario SILVANO MEDINA RODRÍGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", así como en la puerta del Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, menos el veinte por ciento (20%), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia, y a disposición de éste Juzgado el (veinte por ciento) 20%, que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, teniendo verificativo la Diligencia de Remate el DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, A AS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

631.-Marzo 4, 6 y 12.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha (09) nueve de enero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 707/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Predio urbano que se identifica como lotes números 7,8 y 9 de la manzana quince ubicado en el Fraccionamiento norte residencial en la ciudad de Valles San Luis Potosí, con una superficie de (750.00) setecientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias: AL NORTE en (30.00) treinta metros, colinda calle Río Moctezuma; AL SUR en (30.00) treinta metros con lotes números quince, dieciséis y, diecisiete; AL ORIENTE en (25.00) veinticinco metros con arroyo la Pimienta y AL PONIENTE en (25.00) veinticinco metros con lote seis; en el inmueble que se describe se encuentra una construcción destinada a casa habitación de 428.14 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de ciudad Valles San Luis Potosí con los siguientes datos: Número 185 del Tomo II de propiedad de fecha (22) veintidós de julio de (1975) mil novecientos setenta y cinco, propiedad de los C.C. OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE.- El cual tiene un valor pericial de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, en la Oficina Fiscal de ciudad Valles, San Luis Potosí y en los estrados del Juzgado

competente de Primera Instancia del Ramo Civil en la misma ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de enero del 2003.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

632.-Marzo 4, 6 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 75/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Mayra Lizzeth Rojas Reyna, en su carácter de apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de ANTONIO CORTES DE LA ROSA Y EMILIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción ubicado en calle Ecatepec (Hoy Rivas Guillen) No. 2111-7 Colonia Hidalgo conjunto habitacional Ecatepec Ciudad Madero, Tamaulipas, propietario Antonio Cortez de la Rosa.- 2.- Clasificación de la zona habitacional de segundo orden, servicios municipales: agua potable, energía, eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público, y calle de asfalto. Tipo de construcción dominante en la zona: Casa habitación de uno y dos pisos de regular y mediana calidad. Índice de saturación en la zona: 85%. Población normal. III.- Terreno. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: AL NORTE en 06.00 m. con área de uso común, AL SUR: en 06.00 m. con propiedad privada, AL ESTE: en 08.65 con casa número 8, AL OESTE: en 06.00 m. con casa No. 6, SUP TOTAL: 52.50 M2 individo del 11.63%=81.99 M2.- Registro Público de la Propiedad. Sección I, Número 49373, Legajo 988, de fecha 12 de Junio de 1992, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. USO ACTUAL: casa Habitación (deshabitada), TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, vestíbulo y patio de servicio en pb. y en planta alta, dos recámaras y un baño. Tipo 2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-Mediana. Número de niveles: dos. Edad aproximada de la construcción: 10 años. Vida Útil Remanente más de 40 años. Calidad de proyecto: funcional. Unidades rentables: una sola. Estado de conservación: regular. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN. A. Obra negra o gruesa. Cimentación. Zapata de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Bardas de Block. B. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES. Aplanados: mezcla cemento arena y tirol natural. Plafones: Mezcla cemento arena. Lambrines: azulejo en baño. Pisos: de cerámica. Escaleras: rampa de concreto armado. Pintura: vinílica y esmalte. Carpintería Puertas Tipo Multipanel. INSTALACIONES HIDRAÚLICAS Y SANITARIAS. Tubería de PVC y cobre ocultas sanitario de color. Instalaciones Eléctricas: Ocultas en Poliducto ocultas. Herrería. Ventanas aluminio tipo G-2 y protección de fierro estructural.

Vidriería. Semidoble filtrazol de 3 mm. Cerrajería. Marca Comercial. Fachada. Aplanada y pintada. Valor físico o directo. Del terreno subtotal a \$53,997.00. De las construcciones: subtotal b \$183,456.00. Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias: subtotal c valor físico a+b+c= \$237,453.00. Renta bruta mensual \$1,800.00 deducciones mensuales estimadas en un 20% \$360.00 producto líquido mensual \$1,440.00 producto líquido anual \$17,280.00. Capitalización del producto al 8.5% \$203,294.11 valor físico \$273,453.00 valor por capitalización \$203,294.11 valor de mercado \$220,373.55 total \$220,373.55 valor total: \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

687.-Marzo 6, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente Número 390/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. Mayra Lizzeth Rojas Reyna apoderada de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL en contra de los CC. GILBERTO ARRIAGA BARRAGAN Y CLAUDIA VITE ARELLANO DE ARRIAGA, consistente en:

Lote de terreno con construcción que se identifica como fracción de lote dos de la manzana diez en la colonia Reforma del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual se localiza en calle reloj número 100 esquina con calle Servando Canales de la referida colonia y municipio con una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados (141.00) M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en catorce metros sesenta y un centímetros con privada Reforma; AL SUR en catorce metros sesenta y un centímetros con calle Servando Canales; AL ORIENTE en doce metros quince centímetros con propiedad privada; y AL PONIENTE en doce metros quince centímetros con calle reloj, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número Sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro, Legajo Un mil trescientos cinco del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- Dicha construcción es de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: en planta baja y planta alta departamentos habitacional y en la azotea dos cuartos con áreas de lavado y baños; en planta baja cochera, área de lavado y pasillos, a la cual se le asignó un valor pericial de \$713,000.00 (SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el de mayor circulación en ésta ciudad y en los estrados del Juzgado, la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda y al mejor postor, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

688.-Marzo 6, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 416/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., AHORA BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los CC. FRANCISCO GARCÍA GARZA Y ANDREA IBAÑEZ DE GARCÍA, consistente en:

Predio urbano identificado como fracción del lote número 5, manzana K-nueve, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 326.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 metros con fracciones de los lotes siete y ocho, AL SUR, en 11.00 metros con calle Independencia, al ESTE, en 29.70 metros con lote 4, y AL OESTE, en 29.70 metros con fracción del lote 5, casa.- Departamento en tres tipos de construcción, consta de tipo 1.- Departamento P.A. el primero consta de sala-comedor, cocina, 2 recámaras, el segundo recámaras y baño, tipo 2, departamento planta baja, casa habitación, sala comedor, cocina, 3 recámaras y baño, y departamento al fondo del terreno, tipo 3, cochera en P.B. y terrazas en P.B. y P.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 14374, Legajo 288 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 1968 al cual se le asignó un valor pericial de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y los estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado y a Disposición de éste juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 13 de febrero del 2003.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

689.-Marzo 6, 12 y 18.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 925/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., y continuado por el C. MANUEL CASTILLO PÉREZ, en contra de los CC. FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ Y PEDRO DE LEÓN WONG, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, los cuales se describen a continuación:

Terreno y construcción, ubicado en calle Zaragoza sin número, zona centro del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.40 metros colinda con calle Zaragoza; AL SUR en 10.40 metros con propiedad de Jesús Ávila; AL ESTE en 41.90 metros con propiedad de Rogelio Pérez; AL OESTE en 41.90 metros con propiedad de Clara Narváez.- Con una superficie de 435.76 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 15982, en Legajo 320, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de PEDRO DE LEON WONG Y FILE EDMUNDO GALLEGOS NÚÑEZ.- El cual tiene un valor pericial de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), menos un (20%) veinte por ciento.

Predio urbano con construcción que se identifica como lote número 07, manzana 55, zona 24, del ex ejido "Laguna de la Puerta, ubicado en la calle paseo de la Laguna número 608, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.30 metros colinda con lote número 6; AL SUR en 30.70 metros con calle paseo de la laguna; AL ESTE en 4.00 metros con carretera a germinal (antigua carretera Tampico-Mante); AL OESTE en 17.80 metros con lote número 15.- Con una superficie de 335.00 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 21663, en Legajo 434, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de PEDRO DE LEÓN WONG Y FILE EDMUNDO GALLEGOS VÁZQUEZ.- El cual tiene un valor pericial de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), menos un (20%) veinte por ciento.

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días hábiles conforme lo establece el Código Adjetivo Civil en vigor, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles descritos con rebaja del veinte por ciento respectivo.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 25 de febrero del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

690.-Marzo 6, 12 y 18.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSA MARÍA ALARCÓN CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez del Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de febrero del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 662/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS CONTRERAS GONZÁLEZ en contra de la C. ROSA MARÍA ALARCON CRUZ de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos A), B), C), D) de su promoción inicial, por desconocer el domicilio de la demandada la C. ROSA MARÍA ALARCON CRUZ se le emplaza por medio de Edictos a la demandada que se publicarán por TRES DÍAS VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad; debiéndose saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide del presente a los tres de marzo del n dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

710.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CIRA ELSA GONZÁLEZ SUÁREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil tres, ordenó en el Expediente Número 953/2002, relativo al Juicio PLENARIO DE POSESIÓN, promovido por RODOLFO GONZÁLEZ LÓPEZ, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Acción sobre posesión definitiva y el mejor derecho de posesión sobre el lote de terreno ubicado en la calle sexta sur número 186 (antes 1512-A Boulevard Revolución), entre Querétaro (antes Emiliano P. Nafarrete y Michoacán (antes Ejército Nacional esta nomenclatura continua únicamente del lado Poniente de la calle Sexta Sur) de esta Ciudad de Matamoros, con superficie de 702.72 M2 y se identifica como los lotes 20 y 21, de la Manzana 2, Fila 2, del Fraccionamiento Moderno de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.20 metros lineales, con lote número 22; AL SUR, en 22.45 metros lineales, con lote número

19; AL ORIENTE, en 30.75 metros lineales, con lotes 8 y 9; y, AL PONIENTE, en 31.10 metros lineales, con calle Sexta Sur (antes Boulevard Revolución).

B).- La desocupación y entrega del bien anteriormente descrito a la actora.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

711.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ENRIQUETA HUERTA IBAÑEZ DE RIVERA Y

JOSÉ RIVERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 717/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. JOSÉ LUIS HUERTA CALDERÓN en contra de ustedes de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- Que vengo a promover en la Vía Ordinaria Civil Juicio Declaratorio de Propiedad, en virtud de haber poseído el bien inmueble que ocupó, por el tiempo y las condiciones exigidas y previstas en el Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas, para adquirir por prescripción positiva. Promoviendo el suscrito en contra de la SRA. ENRIQUETA HUERTA IBAÑEZ DE RIVERA y contra del esposo de ella señor JOSÉ RIVERA quienes aparecen como propietarios en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Esta demanda con el fin de que en su oportunidad procesal, declare Ud. C. Juez que se ha consumado y he adquirido la propiedad por medio de y en virtud de la prescripción. Reclamando el suscrito el pago de gastos y costas que este Juicio amerite.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se

encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil tres dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del dos mil tres. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

712.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ALYSSA ANNE LARSON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de junio del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. ROBERTO FUENTES HERNÁNDEZ, en términos de su escrito haciendo las manifestaciones a que se contrae, dando cumplimiento a la prevención ordenada mediante proveído de fecha veintiuno de mayo del año en curso, en consecuencia se acuerda el escrito presentado por dicho promovente en fecha veintiuno de mayo del presente año, con el anterior escrito de cuenta y documentos que se acompañan, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de la C. ALAYSSA ANNE LARSON por los conceptos y fundamentos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 403/2002.- Y previamente a ordenar el emplazamiento por Edictos como lo solicita el Actor, gírense atentos oficios al C. Delegado de Seguridad Pública y Vialidad, y al C. Comandante de la Policía Ministerial, ambos con domicilio en ésta Ciudad, a fin de que procedan a la localización del domicilio y paradero actual de la C. ALAYSSA ANNE LARSON, tomando como partida el domicilio ubicado en calle Aguascalientes número 1005 de la colonia Guadalupe Victoria de esta ciudad, y atento al resultado se acordara lo conducente en derecho.- Désele vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga al respecto.- Se tiene como Abogado Patrono de la compareciente al C. Lic. Eligio Nigoche Martínez con las facultades que se le conceden.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 52, 67, 98, 255, 462, 558, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a once de noviembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. ROBERTO FUENTES HERNÁNDEZ, con la personalidad acreditada en autos, en términos de su escrito como lo solicita y considerando que el reporte obtenido del Delegado de Seguridad Pública, y del Comandante de la Policía Ministerial del Estado, no fue posible la localización de la C. ALAYSSA ANNE LARSON, emplácese a la misma por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del

Estado y en el periódico matutino que se considere de mayor circulación de la localidad de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 67-VI, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero Civil, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.- DOY FE.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes y se expide el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

713.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IGNACIO VÁZQUEZ MONTALVO.

MARÍA ELENA ARADILLAS FLORES DE VÁZQUEZ.

PRESENTE

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radico el Expediente Número 473/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A., en contra de IGNACIO VÁZQUEZ MONTALVO, MARÍA ELENA ARADILLAS FLORES DE VÁZQUEZ y a quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$180,000.000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), cuyo equivalente en moneda actual es \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), de la disposición inicial ejercido a la firma del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, otorgado por mi representada a los hoy demandados, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe total del crédito, conforme a lo establecido a la cláusula segunda de dicho contrato. B).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha de firma de esta escritura hasta el día último del calendario de cada mes, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta y cuya aplicación de abonos efectuados y cuantificados de erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente. C).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato base de mi acción, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la cláusula novena, cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidos se efectuará en la liquidación de sentencia. D).- El pago de la cantidad de \$180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), cuyo equivalente en moneda actual es \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), derivado del crédito adicional concedido al acreditado por mi

representada, en la forma y términos pactados por las partes dentro de la cláusula cuarta del contrato base de la acción. E).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, derivados del crédito adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta y cuya aplicación de abonos efectuados y cuantificación de erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente. F).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos, vencidos y no pagados, derivados del crédito adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la cláusula novena cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en la liquidación de sentencia. G).- El pago de la prima de seguro vencida convenida dentro de la cláusula décima segunda hasta la total liquidación del adeudo reclamado. H).- El pago de las mensualidades vencidas y no pagadas en la forma y términos pactados en la cláusula sexta del contrato base de la acción. I).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a IGNACIO VÁZQUEZ MONTALVO Y MARÍA ELENA ARADILLAS FLORES DE VÁZQUEZ que deberán presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

714.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 74/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por MARÍA CRUZ DÍAZ RAMÍREZ, en contra de los CC. LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO y OCTAVIANO TELLO GARFIAS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintisiete de enero del año dos mil tres.

Por presentada la C. MARÍA CRUZ DÍAZ RAMÍREZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, como lo solicita, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, en contra de los CC. LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO y OCTAVIANO TELLO GARFIAS, así mismo manifiesta el promovente que desconoce el domicilio del primero de los mandados y el segundo tiene su domicilio en su trabajo ubicado en Calle Costa Rica número 46 colonia Modelo de esta Ciudad. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, se admite la misma a trámite, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda y con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al segundo de los demandados en el domicilio que se indica, y emplácese para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su

contra; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle San Nicolás número 103 entre José sucre y Augusto C. Sandino, Colonia Praxedis Balboa de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que indica en su escrito, a quien designa como sus Abogados asesores Jurídicos.

Así mismo y toda vez que manifiesta la promovente que desconoce el domicilio del primero de los demandados, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios Jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente:- La tesis que bajo el número IV, 3°, 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el primero de los demandados LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado, en la forma y términos que prescribe la Ley.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 22, 40, 45, 52, 66, 105, 172, 192 fracción II, 247, 248, 252, 462, 463, 465, 466, 619 y 620 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL SEGUNDO DE LOS DEMANDADOS Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a dieciocho de febrero del año dos mil tres.

VISTOS los autos del Expediente Número 00074/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por MARÍA CRUZ DÍAZ RAMÍREZ, en contra de LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO y OCTAVIO TELLO GARFIAS, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha veintisiete de enero del año actual, habiendo informado el Sub-Delegado del Instituto Federal Electoral de esta Ciudad, que ignora el domicilio del citado demandado; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha veinticuatro de enero del año dos mil tres, como lo pide y toda vez que se ignora el domicilio de dicho Co-demandado LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a

éste por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado Co-demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE POR MEDIO DE EDICTOS AL CO-DEMANDADO LEONEL RODRÍGUEZ LOZANO Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE".- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

715.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FILIBERTO TREVIÑO GARCÍA Y

SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dos, ordenó dentro del Expediente Número 433/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo Apoderado de BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. FILIBERTO TREVIÑO GARCÍA Y SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO, emplazar por medio de Edictos a los demandados FILIBERTO TREVIÑO GARCÍA y SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, para que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

INSERTO

Altamira, Tamaulipas, diez de junio del dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BACOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de los CC. FILIBERTO TREVIÑO GARCÍA y SILVIA IDALIA URIBE DE TREVIÑO, de quienes reclama el pago de la cantidad de \$23,854,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cuyo equivalente enmonada actual es de \$23,854.00 (VEINTITRÉS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), de la disposición inicial ejercido a la firma del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe del crédito y demás accesorios legales, por los hechos y consideraciones legales que invoca.- En atención de que la demanda, en cuenta reúne los requisitos que señala el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles, puesto que el crédito que se reclama consta en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, por lo que con fundamento en el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles se decreta su admisión y tramitación en la vía Hipotecaria.- FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRE BAJO EL NÚMERO 00433/2002.

Al efecto y con apoyo además en los artículos 532 Fracciones I, II, III, IV y V, 534 y 535 del Ordenamiento Procesal invocado, mediante este auto, con efectos de mandamiento en forma procédase por el suscrito Juez a expedir, entregar a las partes, registrar y publicar la cédula hipotecaria correspondiente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el propio registro y la otra con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto de radicación y el último para su publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo al contrato base de la acción y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado, del cual se formulará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, requiriéndose a la parte demandada para que en el momento de la Diligencia; o en su defecto dentro de los tres días, contados, a partir del siguiente de aquel en que quede notificado legalmente de este proveído, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, reservándose el actor sus derechos en caso de no aceptar dicho cargo para nombrar persona bajo su responsabilidad, para que sea puesta en posesión del bien dado en garantía.

Debiéndose correr traslado a los demandados con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído, selladas y rubricadas, emplazándoseles a fin de que produzcan su contestación dentro del término de diez días, o a oponer excepciones si las tuvieren.

Prevéngasele a la parte demandada a fin de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula fijada en lugar visible de este Juzgado.- Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira 802 b poniente colonia Cascajal de esta ciudad, y por autorizados en el expediente las personas que refiere.

Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2893 y relativos del Código Civil Federal, 4º, 22, 552, 53, 173, 185, 195, 247, 248, 252, 530 al 542 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acuerda y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- RÚBRICAS.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en este caso si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

716.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BEATRIZ HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 00072/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por GLORIA REYES DE LA TORRE, en contra de BEATRIZ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, y emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Tampico que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, haciéndole de su conocimiento que debe contestar la demanda en el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

717.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

HIDROMECONSTRUCCIONES, S.A. y/o

INGENIERO GUILLERMO DE ALBA DEANDAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado del Expediente Número 871/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación en Pago, promovido por el señor JUAN HERMILO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, en contra de la empresa denominada CONSTRUCCIONES, S.A. y/o INGENIERO GUILLERMO DE ALBA DEANDAR.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la empresa denominada HIDROMEC CONSTRUCCIONES, S.A. y/o INGENIERO GUILLERMO DE ALBA DEANDAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

718.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. PEDRO HERNÁNDEZ ZARATE.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 19/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELVIA DÁVILA RANGEL, en contra de PEDRO HERNÁNDEZ ZARATE, de quien reclama las siguientes prestaciones: I).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el demandado.- II.- Pago de Gastos y Costas que origine este Juicio; ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 4 de febrero del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

719.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE GUERRERO MÉNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (4) cuatro de febrero del año 2003, dictado dentro del Expediente Número 454/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Paulina promovido por el C. Luis Jorge Chong Martínez en contra de los C.C. AURORA MÉNDEZ DE GUERRERO, MATEO GUERRERO VÁZQUEZ Y MARÍA GUADALUPE GUERRERO MÉNDEZ, DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO, NOTARIO PÚBLICO EL C. LIC. ANDRÉS LEAL LESCRENIER de quien reclama las prestaciones descritas en los incisos A), B), C) y D) de su promoción inicial, por desconocer el domicilio de la demandada

C. MARÍA GUADALUPE GUERRERO MÉNDEZ, se le emplaza por medio de Edictos al demandado que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los doce días del mes de febrero de dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

720.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RAÚL BALDERAS ROMAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 513/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ANGÉLICA MORALES REYNA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio celebrado con el ahora demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

721.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 702/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado (APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE) en contra de MANUEL NOÉ SÁNCHEZ CANO Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P.; con los siguientes datos de Registro Número 69 bis, del Tomo VII de propiedad, de fecha 19 de abril de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio rústico ubicado en la Exhacienda de "Atascador" del Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 120-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 23, del Tomo V de propiedad, de fecha 15 de marzo de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Predio rústico denominado "El Pinolillo", ubicado en el Municipio de Valles, S.L.P., con una superficie de 6,077.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 73, del Tomo XI de propiedad, de fecha 03 de mayo de 1988. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$425,390.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

4.- Predio urbano ubicado en la Calle Jarrilla de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 45, Tomo XX de propiedad de fecha 16 de noviembre de 1984. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Predio urbano ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 4-48-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 1, del Tomo V de propiedad, de fecha 03 de marzo de 1986. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$425,390.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.).

6.- Predio rústico ubicado en la Exhacienda "El Limón" del Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 33-26-02 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 74, del Tomo VII de propiedad, de fecha 23 de marzo de 1988. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$149,700.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

7.- Predio urbano con construcción consistente en casa habitación, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 5, del Tomo XI de propiedad, de fecha 10 de junio de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

8.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 173-00-00 hectáreas, inscrito en

el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 29, del Tomo V de propiedad, de fecha 07 de marzo de 1990. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$778,500.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

9-A).- Predio rústico constituido por el lote 5 que forma parte de la parcela número 1 del segundo lote de la antigua Hacienda "El Limón", ubicado en el punto denominado "El Coco", municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 50-0-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

9-B).- Predio rústico con superficie de 43-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., inscrito en el Registro Público de Ciudad Valles, S.L.P., valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$195,800.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P. bajo el Número 60, del Tomo VII de propiedad, de fecha 18 de abril de 1985.

10.- Predio rústico ubicado en la Exhacienda de "Atascador", en el Municipio de Tamuín, S.L.P., integrado por los lotes 15 y 6 fracción de los lotes 16 y 9, así como por los lotes 16, 5, 17 y 4, todos de la Manzana 3, con una superficie de 120-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 24, del Tomo V de propiedad, de fecha 15 de marzo de 1985. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

11.- Predio urbano con superficie de 800.00 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 65, del Tomo IV de propiedad, de fecha 27 de febrero de 1991. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

12.- Predio urbano ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 1,375.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 41, del Tomo I de propiedad, de fecha 08 de enero de 1988. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

13.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 153-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 57, del Tomo XIV de propiedad, de fecha 11 de marzo de 1997. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$550,800.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

14.- Predio rústico ubicado en el Municipio de Tamuín, S.L.P., con una superficie de 140-35-16 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Valles, S.L.P., con los siguientes datos de registro: bajo el Número 22, del Tomo VI de propiedad, de fecha 01 de marzo de 1996. Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$631,600.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo

exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo; en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar de éste tribunal y a disposición de éste Juzgado el 20% -veinte por ciento- que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

722.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha primero de agosto de año dos mil, ordenó radicar el Expediente 579/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govela en su carácter de apoderado del BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra del C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, se ordenó emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer al respecto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Se le notifica así mismo, el proveído de fecha primero de agosto del año dos mil, en donde se reclama la cantidad de \$221,054.50 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en moneda nacional, como suerte principal.

Tampico, Tamaulipas, a primero de agosto del años dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; Téngase por presentado al C. Lic. Juan José de la Garza Govela, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, promoviendo Juicio Ejecutivo mercantil en contra del C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Quintero número 403 poniente de la colonia Miguel Hidalgo de ciudad Madero, Tamaulipas, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$221,054.50 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional al día en que se efectuó el pago por concepto de capital.- B).- Como consecuencia del incumplimiento de pago por parte del demandado, la declaración de vencimiento y rescisión anticipada del contrato mercantil bancario celebrado entre las partes del presente Juicio.- c).- El pago de cantidad de \$46,876.69. (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y PUNTO SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) a su equivalente moneda nacional al día en que se efectúe el pago, por concepto de los intereses normales calculados a partir del día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis al día treinta y uno de mayo del año dos mil, calculados a la de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- d).- El pago de la cantidad de \$1,311.31 UDIS (MIL TRECIENTOS ONCE PUNTO TRAITA Y UNA UNIDADES DE INVERSIÓN) a su equivalente en moneda nacional al día en se efectúe el pago, por concepto de intereses moratorios calculados a partir del día primero de noviembre de mil novecientos noventa y siete hasta el día treinta y uno de mayo del año dos mil, calculados a la tasa de intereses pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generado hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.- E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que se deriven de él.- Se fundó para ello en los hechos y consideraciones que estimó aplicables al caso; se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno correspondiente.- Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la demandada en su domicilio señalado en autos, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva, haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacer dicho pago, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo en toda caso el demandado hacer el señalamiento de bienes, y en caso de no hacerlo, se trasladará el derecha al actor para que éste haga el señalamiento de referencia.- Y hecho lo anterior, declárense formalmente embargados y pónganse en posesión del depositario judicial que se designe.- Hecho lo anterior, con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la demandada en su domicilio señalado en autos, haciéndole saber que se le concede el término de cinco días para que ocurra ante este Juzgado a hacer paga llana de las cantidades reclamadas y de las costas, o bien a producir su contestación oponiéndose a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y toda vez que la demandada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al C. Juez competente de Cd. Madero, Tamaulipas, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda su inmediata diligenciación, facultándose al Juez exhortado para que realice las actividades necesarias tendientes a llevar a cabo dicha diligencia, autorizándosele para que dicte bajo su responsabilidad las medidas que considere pertinentes a efecto de perfeccionar el embargo.- Se previene a la demandada a fin de que señale domicilio en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, las

subsecuentes y aún las de carácter personal, se harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Se les a e saber a las partes en este Juicio que el documento original base de la acción se encuentra en el seguro de este Juzgado.- Se tienen por autorizados a los CC. Lics. María de los Angeles Chávez Rea, David Suárez Mendoza, Adriana del Carmen García Treviño y otros con las facultades que se les confieren en cuanto sean conformes a derecho.- Notifíquese.- Así y con fundamento, en los artículos 5, 15, 23, 29, 33, 35, 76, 77, 150, 151, 165 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor; y artículos 1055, 1069, 1391, 1392, 1396, 1399, y relativos de Código de Comercio en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de lo Civil, de Primera Instancia, actuando con el C. Lic. José Jiménez Ríos Secretario de Acuerdos.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONTE.

Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de diciembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Juan José de Garza Govea, con la personalidad acreditada en autos, en términos de su escrito como lo solicita y considerando que el reporte obtenido del Jefe de Grupo de la Policía Ministerial, y del comandante de la Policía Ministerial del Estado, no fue posible la localización de C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, emplácese al mismo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, y relativos del Código de Comercio: 2°, 4°, 67-VI, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdo que autoriza.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Por lo que hago a usted, del conocimiento lo anterior en cumplimiento de dicho proveído, haciéndole saber que queda a su disposición la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado, se expide el presente a los veintitrés días del mes de enero del año 2003.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

723.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00430/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan José de la Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JORGE ESCALANTE VÁZQUEZ Y LUIS ESCALANTE SALDAÑA, por auto de fecha

dieciocho de noviembre del año en curso, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos.

Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis de junio del año 2002. Dos mil dos.

Con el anterior escrito de cuenta, nueve anexos, que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Juan José de la Garza Govea, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVV BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVV BANCOMER, lo que acredita con la copia certifica del poder que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los señores JORGE ESCALANTE VÁZQUEZ Y LUIS ESCALANTE SALDAÑA, quienes tienen su domicilio en calle Aguada dulce número novecientos dos; de la colonia Petrolera, de Tampico, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$102,506.49 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, más accesorios legales que se le reclamen en los puntos II, III, IV, V, de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00430/2002, que por su orden le correspondió en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 291, 292, 293, 294, 298 de la Ley General de título y operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con su demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Así mismo se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Álvaro Obregón número 103 oriente, edificio "A" Despacho 101, de la zona centro de Tampico, Tamaulipas, y por autorizado, para que tenga acceso al expediente y practiquen diligencias judiciales, inclusive de emplazamiento y señalamiento de bienes para embargo, y secuestro de los mismos, a los Licenciados Gregoria Castro Grajales y Beatriz Adriana Martínez Sosa, en términos del artículo 1069 fracción III, así como a los pasantes de derecho Christopher Alzan Armstrong Padilla, en términos del artículo 1069 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y anexos para la vista que se le dará a la contraria, con apercibimiento que de no cumplir con dicha prevención se tendrá por no contestada la demanda, igualmente se previene a los demandados, para que con fundamento en el artículo 1060 del Código de Comercio, designen representante común en el término de tres días.- Notifíquese personalmente: 1054, 1060, 1069, del Código de Comercio.- Así lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo

Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (18) dieciocho de noviembre del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Lic. Juan José de la Garza Goveia, y visto el contenido del escrito donde solicita se le emplace por Edictos a los demandados, y tomando en consideración los informes rendidos por el Delegado de Seguridad Pública esta ciudad, y por el Delegado del Instituto Federal Electoral de esta misma localidad, y de los mismos se desprende que se desconoce el paradero actual de los demandados, en consecuencia, y como lo solicita la promovente, emplácese a los demandados JORGE ESCALANTE VÁZQUEZ Y LUIS ESCALANTE SALDAÑA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ordenada.- Se previene a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hacen, las subsecuentes, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas de las notificaciones que no deban ser personales.- Haciéndoseles saber a los demandados que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes a su disposición.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, 4°, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

724.-Marzo 11, 12 y 13.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CONSTANCIO GEA CARTAGENA, asignándose el Número 00111/2003, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

734.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00151/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RAMOS CRUZ DE ARTEAGA, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que comparezcan a deducir derechos los que se consideren a ello, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.- Para lo anterior es dado el anterior a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

735.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 86/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO BANDA ARIAS, por denuncia de MARÍA DE LOS ÁNGELES GUDIÑO AZUA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

736.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 12/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA ORTEGA MALDONADO, quien falleció el día diecisiete de julio del año

dos mil dos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BENJAMIN CORIA GONZÁLEZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; trece de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- C. MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

737.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 21/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN CORREA GARCÍA, denunciado por LILIA OLGUIN CORREA, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; veinticuatro de enero del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

738.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de enero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 42/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO BECERRA LUNA, denunciado por ALEJANDRO BECERRA AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los 21 días del mes de enero del 2003.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

739.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año (2003) dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA SERNA GUTIÉRREZ, denunciado por SALOMÓN ÁLVAREZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 27 de enero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

740.-Marzo 12.-1v.

CÉDULA HIPOTECARIA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial de residencia en Altamira, Tamaulipas, hace del conocimiento del público que el bien que a continuación se describe a quedado sujeto al Juicio Hipotecario Número 307/2002, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de FRANCISCO RODRÍGUEZ SOBREVILLA Y LETICIA OLIVERA LANDEROS DE RODRÍGUEZ.

Predio urbano con construcción que se identifica como fracción suroeste del solar 4, manzana B, de la colonia Primavera de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 105.00 metros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con fracción suroeste del solar 4, callejón de por medio; AL SUR, en 15.00 metros con solar 5, AL ESTE en 7.00 metros con fracción sureste del mismo solar 4, AL OESTE en 7.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 71981, Legajo 1440 de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de agosto de 1987.- La suerte principal reclamada dentro del presente Juicio lo es la cantidad de \$16,767,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), o su equivalente de acuerdo a las reformas monetarias, más accesorios legales que se les reclaman.

Y para tal efecto se expide la presente cédula hipotecaria para que publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico local que se edita en Tampico, Tamaulipas, para su entrega a las

dos partes y dos tantos para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de los cuales una copia quedará en el propio registro y la otra con la anotación de inscripción se agregará a los autos, con fundamento en los artículos 531, 532, y 535 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los diecisiete días de mes de junio del año 2002 dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

741.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE RUIZ SÁNCHEZ, denunciado por el(la) C. JUAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este Juzgado, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que con contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 4 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

742.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de trece de febrero del actual, ordenó radicación del Expediente 80/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA VILLA ORTA, denunciado por el(la) C. MARÍA DOLORES OBANDO VILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y el "Tiempo" que se edita en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este Juzgado, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

743.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL BETANCOURT, denunciado por la C. MATILDE AGUILAR SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

744.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MONICO CAVAZOS DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

745.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1185/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ FRANCISCO SANTOS SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

746.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 26/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA CRUZ REYES DE MARTÍNEZ, denunciado por RAÚL HUMBERTO MARTÍNEZ GARZA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

747.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de febrero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 62/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RITA GONZÁLEZ JUÁREZ O RITA GONZÁLEZ JUÁREZ denunciado por JAVIER ALEJANDRO GONZÁLEZ JUÁREZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

748.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 74/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA DEL TORO RODRÍGUEZ denunciado por MANUEL TOVAR RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa al denunciante como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

749.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1268/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMIN RICARDO PEÑA RODRÍGUEZ Y CANDELARIA ESCOBAR ROBLES, denunciado por LUCILA PEÑA ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

750.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 985/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

LEONARDA RAMÍREZ VIUDA DE MORALES, denunciado por MA. YSABEL MORALES RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

751.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1150/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA PIÑA CLAUDIO, denunciado por J. BELEN CHÁVEZ MELENDEZ, TERESA CHÁVEZ PIÑA Y JOSÉ DE LA CRUZ CHAVEZ PIÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la J. BELEN CHÁVEZ MELENDEZ como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

752.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de enero del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 74/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMILIANO LÓPEZ SÁNCHEZ Y ELVA GARZA SALAZAR, denunciado por ELBA LETICIA LÓPEZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

753.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 628/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GISELA AZALEA CRUZ RAMOS, denunciado por NORMA ALICIA RAMOS CROTEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

754.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de febrero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 143/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ DE LA ROSA DE RODRÍGUEZ denunciado por JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

755.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO FONSECA ARREDONDO denunciado por BLANCA ROSA GONZÁLEZ VIUDA DE FONSECA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

756.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordeno radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA HERNÁNDEZ SANTOS bajo el Número 127/2003, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

757.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de enero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 20/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIANO ÁLVAREZ ARMIJO Y MARÍA DE JESÚS CAZARES CASTILLO, promovido por los C.C. JOSÉ MANUEL Y GILBERTO ÁLVAREZ CAZARES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por

UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

758.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil tres, el Expediente Número 155/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GARCÍA VIUDA DE MORALES, denunciado por la C. RAFAELA MORALES GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

759.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de febrero año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 134/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIA LARA MALDONADO, denunciado por JOSÉ DIEGO RODRÍGUEZ LARA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticinco días de febrero del dos mil tres.- DOY FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

760.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN GARCÍA TREVIÑO, denunciado por AMALIA MANDUJANO ZÚÑIGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELOGO.- Rúbrica.

761.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 388/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL ARRIGA GONZÁLEZ, denunciado por IRMA NORA RODRÍGUEZ DIAZ VIUDA DE ARRIAGA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

762.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 361/2001, relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BARRERA GONZÁLEZ Y CONSUELO RAMÍREZ GARCÍA, quienes fallecieron respectivamente, el día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa, en el hospital San José, de Monterrey, Nuevo León, y el día veinte de enero del dos mil uno, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, lugar en el cual ambos tuvieron su último domicilio, y es denunciado por MARÍA CONSUELO, JUAN JOSÉ, LUIS LAURO, VÍCTOR HUGO, MARÍA ALMA, MILTON Y HUMBERTO, de apellidos BARRERA RAMÍREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 31 de enero del 2003.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

763.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 30/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO RAMÍREZ BARRERA Y PÁNFILA GARCÍA CANTÚ, quienes fallecieron los días seis de febrero de mil novecientos noventa, en Mcallen, condado de Hidalgo, estado de Texas, y el doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en Houston, Texas, habiendo tenido su último domicilio en 2012 Harvey, Mcallen, Texas, y en 2301 Cannberry, condado Harris, Texas, respectivamente, y es promovido por NORMA LETICIA, ZARAGOZA, MARIO, RAÚL, ISRAEL, IRMA, ILDA, ISRAEL E IMELDA, todos de apellidos RAMÍREZ GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de febrero del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

764.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 41/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GUZMÁN GARCÍA, quien falleció el día nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por REBECA GUERRA GUZMÁN.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de febrero del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

765.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 163/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARICELA VALDEZ SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

766.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por acta de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 171/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO CALDERÓN VIUDA DE ROSALES, conocida también como MARÍA REFUGIO CALDERÓN

GARCÍA, denunciado por MARÍA PATRICIA ROSALES CALDERÓN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

767.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MACEDONIO PECINA SANTILLAN, quien falleció con fecha (4) cuatro de enero de (1999) mil novecientos noventa y nueve, bajo Expediente No. 137/2003, promovido por la C. TIMOTEA PECINA GUTIÉRREZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

768.-Marzo 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDA DOMÍNGUEZ SOLANO, denunciado por SERGIO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

769.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 397/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BENITO MAULEON GONZÁLEZ denunciado por MARÍA GUADALUPE ENRIQUEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

770.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de febrero del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 100/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS BARRERA GARZA, promovido por la C. BACILIA MORIN SALAS VIUDA DE BARRERA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

771.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de febrero del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil tres, ordeno la radicación del Expediente Número 052/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO SALINAS TREVIÑO, promovido por la C. ROMANA SALINAS GARCÍA VIUDA DE SALINAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

772.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de diciembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 639/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MORALES GALVAN, promovido por la C. SIMONA MORENO LUNA VIUDA DE MORALES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

773.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de febrero del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 074/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA RAMOS MARTÍNEZ, promovido por el C. EVARISTO MUÑOZ LOERA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

774.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 99/03, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ENRIQUE AGUILAR FLORES por denuncia de los C. JUANA FLORES DE LEÓN Y NOE AGUILAR ORTA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

775.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA BRAN GONZÁLEZ, denunciado por el C. ÁNGEL AVILES ESPINOSA, asignándose el Número 00048/2003, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

776.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARÍA ISABEL RIVERA MÉNDEZ, bajo el Expediente Número 145/2003, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

777.-Marzo 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 142/2003, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL RAFAEL CERVANTES ZÚÑIGA, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a (28) veintiocho de febrero del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

778.-Marzo 12.-1v.